

Expediente: **6398/11**

Carátula: **CONSORCIO DE EDIFICIOS JUAN B.ALBERDI BARRIO JARDIN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEMME, R. EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RODRIGUEZ REY, MARIA EUGENIA-TERCERISTA

23260293419 - PEREYRA JIMENA, GUSTAVO R.-POR DERECHO PROPIO

23260293419 - CONSORCIO B° JARDIN JUAN B. ALBERDI MONOBLOQUES I -II Y III, -ACTOR

20137842778 - CONSORCIO DE EDIF.J.B.ALBERDI,BARRIO JARDIN, -ACTOR

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6398/11



H106018523519

JUICIO: CONSORCIO DE EDIFICIOS JUAN B.ALBERDI BARRIO JARDIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. N° 6398/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/06/2025 presentado por PEREYRA JIMENA, GUSTAVO RENE:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 11/04/2025, se procede a radicarlos en la Oficina de Gestión Asociada N°1, y regresar los autos a estado: "en trámite".

2) A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente) - RFF -

3) Previo a proveer el embargo solicitado, cumpla la parte interesada con lo ordenado en punto 2 de la presente providencia .MV - 6398/11

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.